

Acuerdo de 28 marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Consumo relativo a las subvenciones concedidas durante el año 2022 en la provincia de Granada en las materias objeto de su competencia.

El artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que en las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de su otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión. Igualmente, el artículo 55.2, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria. Por último, el artículo 58.2.4º, señala que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11ª y 13ª de la Constitución, sobre la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo dispone, en su artículo 1, que corresponden a la Consejería de Salud y Consumo, además de las atribuciones asignadas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las siguientes competencias:

- a) La ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, consumo, atención temprana, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.
- b) La ejecución de las políticas de comunicación a medios y divulgación de buenas prácticas en salud, sin perjuicio de las competencias en materia de comunicación social atribuidas a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- c) Todas aquellas políticas de la Junta de Andalucía que, en materia de salud y consumo, tengan carácter transversal.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes

previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Igualmente, el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dispone que los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En virtud de ello, mediante Orden de 27 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y Familias para el período 2020-2022. En dicho Plan se establece que dicha Consejería concederá subvenciones, durante dicho periodo, en materia de salud pública, sociosanitaria, consumo, familias y calidad, investigación y gestión del conocimiento.

Durante el año 2022, en relación con la provincia de Granada, se han concedido subvenciones en materia de consumo, adicciones, atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de salud, así como se han realizado inversiones para el mantenimiento de centros de adicciones propios de la Junta de Andalucía y para los centros provinciales de drogodependencias, habiéndose elaborado por esta Consejería un informe sobre las mismas.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que para la población de la provincia de Granada tiene la inversión en las materias competencia de esta Consejería, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de marzo de 2023,

### **ACUERDA**

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Consumo relativo a las subvenciones concedidas durante el año 2022 en la provincia de Granada en las materias objeto de su competencia.

Monachil (Granada), 28 de marzo de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Catalina Montserrat García Carrasco  
CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO



## INFORME RELATIVO A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 2022 EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

### 1) SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, para el año 2022 (BOJA núm. 78, de 26 de abril de 2022), al amparo de la Orden de 3 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud.

**a) LÍNEA 1 Subvenciones para proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.** Resolución de concesión: 13 de diciembre de 2022

Entidad Beneficiaria	2022
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA – CONECTA	5.850,00
AFEMAGRA – ASOC. DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA	5.850,00
ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS ICTUS GRANADA – NEURO-AFEIC	5.850,00
ASOCIACIÓN GAEN (GRUPO AFECTADOS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS)	3.429,40
FEGRAFI – FEDERACIÓN GRANADINA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	4.550,00
<b>TOTAL euros</b>	<b>25.529,40 EUROS</b>

**b) LÍNEA 2 Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y pertenecientes a grupos con determinadas enfermedades transmisibles.** Resolución de concesión: 13 de diciembre de 2022

Entidad Beneficiaria	2022
ASOCIACIÓN OCREM (ORG. CREADA MARGINADOS SIN HOGAR)	5.400,00
FUNDACIÓN TRIANGULO	5.400,00





FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA	5.400,00
FUNDACIÓN GRANADINA SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS –PROYECTO HOMBRE GRANADA	5.400,00
FUNDACIÓN ATENEA – GRUPO CID	5.164,20
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	5.326,71
<b>TOTAL euros</b>	<b>32.090,91 EUROS</b>

## 2) SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONSUMO:

En relación a las subvenciones de Consumo concedidas en el período 2022, tanto las dirigidas a las asociaciones provinciales de personas consumidoras para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario; como las dirigidas a las entidades locales provinciales para la financiación de actuaciones para el mantenimiento y el funcionamiento de sus servicios locales de consumo.

### a) Asociaciones de Personas Consumidores y Usuarias

Mediante Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo, se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

El presupuesto asignado a asociaciones de la provincia de Granada, dentro de la partida presupuestaria 1500020000/G/44H/48601/0001, ascendía a 95.376,00 euros.

Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo, se conceden las subvenciones indicadas a 4 de los 6 solicitantes iniciales. Del presupuesto provincial **se distribuye un total de 78.622,73 euros**.

### b) Entidades Locales.

Mediante Resolución 12 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Consumo, se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2022.

El presupuesto asignado a entidades locales de la provincia de Granada, dentro de la partida presupuestaria 1500020000/G/44H/46600/0001, ascendía a 96.522 euros.



Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo, se conceden las subvenciones indicadas a 6 de los 7 solicitantes iniciales. Del presupuesto provincial **se distribuye un total de 56.705,17 euros**.

### 3) SUBVENCIONES EN MATERIA DE ADICCIONES:

#### a) Subvenciones en materia de drogodependencias y adicciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias (BOJA n.º. 130, de 8 de julio de 2020).

Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2022 las citadas subvenciones.

- i) LÍNEA 1 Subvenciones para el mantenimiento de sedes y el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones.

Resolución de concesión: 11 de noviembre de 2022

ENTIDADES	CONCEDIDO
<b>TOTAL</b>	<b>54.500,00 EUROS</b>

- ii) LÍNEA 2 Subvenciones a entidades locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones:

Resolución de concesión: 11 de noviembre de 2022

AYUNTAMIENTOS/PATRONATO S.SOCIALES	CONCEDIDO
<b>TOTAL</b>	<b>137.395,00 EUROS</b>

- iii) LÍNEA 3 Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas al desarrollo de programas de drogodependencia y otras adicciones.

Resolución de concesión: 11 de noviembre de 2022



<b>ENTIDADES</b>	<b>CONCEDIDO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>129.600,00 EUROS</b>

TABLAS COMPARATIVAS POR LINEA DE SUBVENCIÓN

<b>LINEA 1: MANTENIMIENTO DE SEDES</b>	
	AÑO 2022
<b>TOTAL</b>	<b>54.500,00 EUROS</b>

<b>LINEA 2: CIUDADES ANTE LAS DROGAS</b>	
	AÑO 2022
<b>TOTAL</b>	<b>137.395,00 EUROS</b>

<b>LINEA 3: PROGRAMAS ENTIDADES PRIVADAS</b>	
	AÑO 2022
<b>TOTAL</b>	<b>129.600,00 EUROS</b>

En todas las líneas ha existido un incremento del crédito presupuestario desde el año 2019, siendo dicho aumento especialmente significativo en la línea 3. Tanto en la línea 1 como en la línea 3 el reparto de la subvención sigue la fórmula establecida en las bases reguladoras.

A pesar de dicho aumento presupuestario, en la línea 3, podemos apreciar una disminución proporcional de la cantidad de subvención concedida como consecuencia del importante aumento de programas presentados en 2022 con respecto a convocatorias anteriores; pasando de 21 en 2020 a 23 en 2021 y, finalmente, a 28 beneficiarios en esta última convocatoria. También hay que tener en cuenta la cantidad de subvención solicitada por la entidad en cada convocatoria ya que a mayor presupuesto e importe solicitado hay un incremento proporcional de subvención.

En la línea 2, también hay un aumento del crédito presupuestario, habiendo aumentado, además, durante el ejercicio 2022, las cantidades de subvención otorgadas proporcionalmente al haber disminuido, en este caso, los programas presentados con respecto a convocatorias anteriores.



**b) PROGRAMA ARQUÍMEDES: subvenciones fomento del empleo en materia de drogodependencias.**

Orden de 30 de marzo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias.

Resolución de 20 octubre de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2021 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, cofinanciadas por Fondo Social Europeo.

<b>AYUNTAMIENTOS</b>	<b>CONCEDIDO</b>
TOTAL	37.000,00 EUROS

<b>ENTIDADES PRIVADAS</b>	<b>CONCEDIDO</b>
TOTAL	24.800,00 EUROS

**c) Inversiones en Centros de Adicciones:**

<b>CENTRO PROPIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	<b>IMPORTE</b>
CORTIJO BUENOS AIRES	48.509,23 euros.

**SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES:**

<b>ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO</b>	<b>% DEL COSTE DEL MANTENIMIENTO DEL CENTRO FINANCIADO POR LA CSC</b>
DIPUTACIÓN DE GRANADA	993.000	52,77 %
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	55.000	40,69 %
AYUNTAMIENTO DE BAZA	88.000	76,52 %
AYUNTAMIENTO DE	258.000	62,72 %



GRANADA		
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	110.000	75,80 %
AYUNTAMIENTO DE LOJA	110.000	73,38 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.614.000 euros</b>	<b>56,86 %</b>

#### CUADRO RESUMEN

ACTUACIÓN	TIPO	EJECUTADO	EN EJECUCIÓN	SUBTOTAL
<b>COLECTIVOS VULNERABLES</b>	Colectivos vulnerables en el ámbito de la salud	57.620,31	0	57.620,31
<b>CONSUMO</b>	Asociaciones Consumidores	78.622,73	0	135.327,90
	Entidades Locales	56.705,17	0	
<b>ADICCIONES</b>	Subvenciones Entidades privadas sin ánimo de lucro	321.495	0	383.295
	Programa ARQUÍMEDES	61.800	0	
	Inversiones en el Centro de Adicción propio de la Junta de Andalucía (Cortijo Buenos Aires)	48.509,23	0	48.509,23
	Inversiones mantenimiento Centros Provinciales de Drogodependias	1.614.000	0	1.614.000
<b>TOTAL : 2.238.752,44 EUROS</b>				